



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

1126378

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
 IMPLEMENTOS SANITARIOS ESCUELA
 LAGUNA AVENDAÑO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2816 I

QUILLÓN, 05 AGO 2021

VISTOS:

1. Ord. N° 023 de la escuela Laguna Avendaño.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 10, donde se requiere la adquisición de implementos de sanitización para la escuela Laguna Avendaño. Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Que se invitó a un universo de 298 proveedores, según cotización N° 4364-29-COT21.
- Se transcriben ofertas recibidas:

| | | |
|--|--|---------------------------|
| NO DEFINIDO ALBA AMBIENTE S.A. [REDACTED] | No se incluyen todos los productos solicitados Valores incluyen despacho en 1 día habil, garantía 12 meses. VIGENCIA: 27-08-2021 | \$ 268.940 Monto total |
| SIN INFORMACIÓN SOCIEDAD COMERCIAL FRANCISCO QUIROGA LIMITADA [REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados CONTAMOS CON EL STOCK EN CHILLAN, PLAZO DE ENTREGA 2 DÍAS VIGENCIA: 27-08-2021 | \$ 553.350 Monto total |

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| SIN INFORMACIÓN SOCIEDAD A & R LIMITADA [REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS SOLICITADOS EN LA COTIZACION DESCRITOS EN LOS (PISTOLA, TEMOMETRO, DISPENSADOR DE ALCOHOL GEL, ADEMÁS DE LOS PEDILUVIOS DE ACERO GALVANIZADO, TIENEN GARANTIA DE TRES MESES. CON ENTREGA EN TRES DIAS UNA VEZ EMITIDA ORDEN DE COMPR VIGENCIA: 26-08-2021 | \$ 628.318 Monto total |
| MICRO MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA [REDACTED] | No se incluyen todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO FLETE PLAZO DE ENTREGA 15 DIAS Midaly Del Pino. VIGENCIA: 26-08-2021 | \$ 810.897 Monto total |
| SIN INFORMACIÓN Distribuidora CV Linares SpA. [REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados Piso sanitizador de calzado de 59 cm x 41 cm. Para alto tráfico ideal para tiendas, oficinas y hogar. Tótem Dispensador Y Control De Temperatura Automático y grafica Plazo de entrega 10 días hábiles VIGENCIA: 27-08-2021 | \$ 1.475.379 Monto total |

Criterios de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Que, la empresa presentada **Sociedad A & R Ltda.**, cumple con los requisitos solicitados para la adquisición de implementos sanitarios.

DECRETO

1. **AUTORIZÉSE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Sociedad A & R Ltda.**, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$628.318.- (seiscientos veinte y ocho mil trescientos dieciocho pesos), iva incluido, para la adquisición de implementos sanitarios escuela Laguna Avendaño.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a las cuentas 2152905002 y 2152204007 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM